

Martes, 24 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Botija

#### EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Al haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2026 sin que se haya presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos Directos	69.255,00 €
2	Impuestos Indirectos	3.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	23.128,00 €
4	Transferencias Corrientes	188.177,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	50.050,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	10,00 €
7	Transferencias de Capital	14.690,00 €
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos 1 al 7)		348.310,00 €

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal	167.364,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.393,00 €
3	Gastos financieros	800,00 €
4	Transferencias corrientes	18.835,00 €



Martes, 24 de marzo de 2026

5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	17.990,00 €
7	Transferencias de capital	4.928,00 €
B) TOTAL GASTOS (Capítulos 1 al 7)		348.310,00 €

Así mismo se relaciona la plantilla de personal

#### A.-ALTOS CARGOS

##### DENOMINACIÓN:

1.-Alcaldía (dedicación parcial) 1

#### B.-PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

##### DENOMINACIÓN:

1.-Habilitación Nacional: Secretario-Interventor..... 1

(Agrupada con el Ayto. de Torrequemada

#### C.-PERSONAL LABORAL:

##### DENOMINACIÓN N.º DE PLAZAS

##### LABORAL FIJO

1.-Agente de empleo y desarrollo local ..... 1

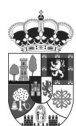
##### LABORAL EVENTUAL:

1.-Auxiliar Administrativo

PCEME Junta de Extremadura..... 1

2.-Peón de Servicios Varios

PCEME Junta Extremadura, Plan provincial



Martes, 24 de marzo de 2026

Diputación y Plan especial gasto corriente  
y empleo Diputación provincial..... 4

3.-Monitor cultural (tiempo parcial)  
Plan activa cultura Diputación..... 1

4.-.-Auxiliar terapeuta  
Plan Diputación Integra..... 1

5.-Peones AEPSA (temporales)..... 5

6.-Socorristas (tiempo parcial)..... 3

7.-Peón mmtto. piscina (tiempo parcial)..... 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 178 y 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Botija, 18 de marzo de 2026  
Juan Rentero de la Morena  
ALCALDE

